

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.



PRIMER CUATRIMESTRE
1879.

B. Pinto

SANTIAGO:

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NUM. 29,

1879

Banco Agrícola.

Santiago, enero 16 de 1879.

(18) Vista la solicitud que precede i la escritura que se acompaña,

Decreto:

Se declara que el Banco Agrícola, reconstituido en conformidad al decreto de 21 de diciembre de 1878, está legalmente instalado desde el 13 del mes que rije.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PINTO.

Cornelio Saavedra.